



Asamblea General

Distr. general
24 de septiembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 74 a) del programa

Los océanos y el derecho del mar:

los océanos y el derecho del mar

Carta de fecha 19 de septiembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle adjunta la posición de la República de Filipinas en lo concerniente al arreglo pacífico de la controversia existente en el mar de China Meridional (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema 74 a) del programa.

(Firmado) Libran N. **Cabactulan**
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 19 de septiembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas

Propuesta de Filipinas

Triple Plan de Acción: plan de acción en tres etapas sobre la cuestión del mar de China Meridional

¿Cuál es la situación en el mar de China Meridional?

Se está registrando una escalada de la tensión en el mar de China Meridional que supone una grave amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad en la región. Cabe señalar lo siguiente:

1. Restricciones ilegales en el Bajo de Masinloc (Scarborough Shoal) desde 2012;
2. Actividades de reclamación masiva de tierras y destrucción considerable del medio marino en los arrecifes Johnson, McKennan y Hughes, Cuarteron y Gaven;
3. Bloqueo del reabastecimiento de provisiones al personal de Filipinas destinado en Ayungin Shoal (Second Thomas Shoal) y hostigamiento de los pescadores y funcionarios locales filipinos mediante el uso de la fuerza y amenazas en este sentido;
4. Publicación de nuevos reglamentos sobre pesca en Hainan;
5. Violaciones de las zonas de seguridad de la plataforma petrolífera filipina Galoc Oil Field, que se encuentra operativa y está ubicada a 60 km (37 millas) al noroeste de la provincia filipina de Palawan;
6. Imposición de una prohibición de pesca en algunas partes del mar de China Meridional del 16 de mayo al 1 de agosto de 2014;
7. Torre petrolera HD981 frente a la costa de Viet Nam y uso de la fuerza;
8. Zona de identificación de defensa aérea en Asia Oriental y amenaza de que se pueda crear otra de estas zonas en el mar de China Meridional.

Todo lo mencionado viola el derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y contraviene la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional, suscrita por la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y China en 2002.

¿Por qué sucede esto?

El problema principal es la posición de China de “soberanía indisputable” sobre casi la totalidad del mar de China Meridional, representada por la “línea de los nueve trazos”. Esta reclamación es excesiva y demasiado amplia y constituye una grave violación del derecho internacional.

Debido a la falta de legitimidad de la reclamación basada en la línea de los nueve trazos en el marco del derecho internacional, hay quienes opinan que China está acelerando su programa expansionista y cambiando el *statu quo* a fin de materializar su reclamación indefendible de prácticamente todo el mar de China Meridional. El programa expansionista se está ejecutando aceleradamente antes de que se concluya el código de conducta de las partes en el mar de China Meridional y se pronuncie el laudo arbitral.

A la comunidad internacional le interesa garantizar la protección del estado de derecho cuando se trata con fuerzas que no lo respetan. La comunidad internacional debe salvaguardar el estado de derecho en aras de la paz, la seguridad y la estabilidad.

Es necesario tomar medidas urgentes para reducir la creciente tensión en el mar de China Meridional, que ha dificultado las relaciones entre los países, aumentado la desconfianza e incrementado el peligro de que se produzca un conflicto indeseado en la región.

¿Qué debemos hacer?

Para actuar inmediatamente de conformidad con la ley, la comunidad internacional debe tomar medidas decididas a fin de reducir la tensión mientras trabajamos urgentemente para resolver la controversia en el mar de China Meridional.

Para tal fin, Filipinas propone el Triple Plan de Acción, un marco positivo, constructivo e integral que aúna varias iniciativas que se han planteado públicamente sobre la cuestión del mar de China Meridional en los últimos años.

Específicamente, el Triple Plan de Acción incluye tres componentes (uno inmediato, otro intermedio y otro final) que se pueden poner en práctica de forma simultánea para hacer frente a las actividades provocadoras y desestabilizadoras en la región sin perjuicio de las reclamaciones territoriales existentes.

Componente inmediato

Es urgente que cesen inmediatamente las acciones desestabilizadoras y provocadoras. Todos los países deberían poder apoyar este imperativo en aras de la paz y la estabilidad.

Por tanto, Filipinas propone un llamamiento al cese de las actividades que ocasionan el aumento de la tensión de conformidad con el párrafo 5 de la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional, en el que se pide: a) que se actúe con moderación; b) que no se habiten accidentes deshabitados, entre otras cosas mediante la reclamación masiva de tierras; y c) que se gestionen las diferencias de forma constructiva.

Componente intermedio

Durante el período de cese, es especialmente necesario controlar las tensiones hasta que se obtenga una solución definitiva.

Filipinas reitera el llamamiento a aplicar plena y efectivamente la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional y a finalizar prontamente el código de conducta.

Componente final

Debe existir un mecanismo fundamentado en el derecho internacional mediante el cual las controversias se solucionen de forma decisiva y duradera. Filipinas procura alcanzar una solución tal mediante el arbitraje.

Filipinas considera que el laudo arbitral aclarará los derechos marítimos de todas las partes, lo cual constituirá la base para la solución de las controversias marítimas.
